INFORME DEL COMITÈ DE EVALUACION

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9 / 2022

"ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLE"

IDN° 417.443.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: la Ing. Com. Noelia Machado, Lic. Walter Aquino y Jaime Recalde, Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución IMN°257/2022, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veintidos, siendo las 09:30 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CDN° 9 / 2022 para la **ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLE**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° A033/22 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 27 de setiembre de 2022 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Juan Bautista a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta Invitación de la Contratación Directa N° 09/2022.
5. Reporte del llamado IDN° 417.443
6. Ofertas presentadas

Apertura de ofertas:
El acto de apertura de oferta y la verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 24 de la Ley 2051/03 se llevó acabo en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Juan Bautista en fecha Martes 27 de setiembre de 2022, siendo las 08:15 horas y conforme se desprende del documento se presentó en tiempo y forma la siguiente oferenta:

TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO RUC: 489210-0 ESTACIÒN DE SERVICIO LA JIME

No se menciona en el acta ofertas declaradas tardías como así también no se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/2019
El Artículo 30 de la referida resolución autoriza a la Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad disponer la apertura en caso de no contar con el mínimo de tres oferentes en el acto.
Atendiendo la necesidad de contar con una empresa proveedora de combustible y Lubricantes para la operatividad de las diferentes dependencias de la institución como el caso de aseo urbano, transporte y otros, por lo que se realiza la evaluación de la oferta bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, conforme dispone la disposición legal supra citada que reza cuanto sigue: ***Cantidad mínima de oferentes***. *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que se hubiera presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"*

EVALUACIÓN
Acorde a lo establecido en el artículo 60° del Decreto reglamentario 2992/19; se procede a verificar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación, si la misma concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones; según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORE" COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A

Atendiendo al resultado de la verificación realizada, se puede determinar que el oferente cumplió con la presentación de los documentos sustanciales.
Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de las demás documentaciones exigidas en las diferentes capacidades conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a) Análisis de la Calificación Legal

Las documentaciones solicitadas para la evaluación de la presente capacidad es como sigue:

	ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME
Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
PASA / NO PASA	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORE" COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

b) Análisis de los precios ofertados

No se ha encontrado errores aritméticos, por lo que se pasa a ordenar la oferta y realizar el comparativo correspondiente con el precio referencial conforme se establece en la carta de invitación.

Descripción del bien	PRECIO REFERENCIAL	ESTACION DE SERVICIOS LA JIME	
		MONTO DE LA OFERTA	% de variación
Gasoil - Diesel Tipo I	84.666.400	84.539.000	0
Gasoil - Diesel - Tipo III	40.596.400	40.692.600	0
Nafta Ron 95	50.808.800	50.838.900	0
TOTALES		176.070.500	

Según lo establecido en la Carta de Invitación: *el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Considerando el cuadro precedente no se requiere de ninguna explicación de la composición de precios de los bienes objeto del presente llamado.

Seguidamente se procede a la evaluación de las demás capacidades de la única oferta presentada conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: el oferente no presentó el presente documento, por lo que la misma no aplica, tal como lo dispone el PBC en este punto: *La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, el oferente presentó patente comercial del Municipio convocante.

c) Capacidad financiera

Conforme se verifica en la documentación tributaria, el oferente cuenta con la eficiencia solicitada en la carta de invitación.

Requisitos documentales solicitados

	ESTACION DE SERVICIO LA JIME
a. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020 y 2021	N/A
c. Formulario 106 de los ultimos 2 años 2020 y 2021	Cumple
	PASA

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en venta de combustible y lubricantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ultimos 2 (dos) años. 2020, 2021

Documentaciones solicitadas	ESTACION DE SERVICIO LA JIME
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Copia de contratos	Cumple
	PASA

d) Capacidad Técnica.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones el oferente deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORE" COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

		ESTACION DE SERVICIO LA JIME
1	Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización	Cumple
2	Documento en el que conste la descripción de medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios, entre otros.	Cumple

Documentos solicitados

Requisito documental	ESTACION DE SERVICIO LA JIME
a) Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN	Cumple
b) Patente Municipal al día de habilitación del local como estación de servicio	Cumple
RESULTADO	PASA

Criterio de desempate N/A

Cumpliendo con el análisis del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, como la evaluación de las diferentes capacidades tales como CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la Contratación Directa N°9/2022 **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE. IDN° 417.443,** a la siguiente empresa:

EMPRESA: ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME – TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO

RUC: 489210-0

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

MONTO: Gs. 176.070.500 (guaraníes ciento setenta y seis millones setenta mil quinientos)

Salvo mejor parecer;

Es nuestro dictamen

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES - PARAGUAY

ING.COM. NOELIA MACHADO
Comité de Evaluación

UNIV. JAIME RECALDE
Comité de Evaluación

LIC. WALTER AQUINO
Comité de Evaluación

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner